

# Informe de observación electoral del proceso electoral ordinario en el Distrito Federal

---

Elecciones 2015 y agresiones contra periodistas y  
el derecho a la libertad de expresión

EN EL MARCO DE LA  
RED DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
2015

**Propuesta Cívica**  
Julio de 2015

“Las opiniones, análisis y reflexiones vertidas en este documento no reflejan necesariamente el punto de vista del proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2015, o del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH/CAPEL, ni de las instituciones donantes, así como tampoco de los miembros del Comité Técnico de Evaluación”.

“Se autoriza al IEDF publicar y/o reproducir el contenido de este informe, siempre y cuando se remita al documento original a efecto de que se respete el contexto de la investigación realizada en el marco de la Observación Electoral 2015 y se respete el crédito de los autores y de la organización”

# Elecciones 2015 y agresiones contra periodistas y el derecho a la libertad de expresión

## *Índice*

1. Perfil de la Organización.....	1
2. Temas que fueron observados.....	1
3. Periodo que fue observado.....	3
4. Distritos, secciones y casillas en las que hubo presencia durante la Jornada Electoral.....	4
5. Breve descripción u objeto social de la organización observadora.....	4
6. Experiencia de la organización y motivaciones.....	5
7. Metodología aplicada a la Observación Electoral.....	6
8. Balance.....	8
8.1. Resultados.....	8
8.2. Agresiones a periodistas en el Distrito Federal.....	10
8.3. Revisión de documentos oficiales de campañas políticas de los partidos políticos y sus candidatos.....	11
9. Conclusiones.....	13
9.1 Propuestas y recomendaciones.....	13
9.2 Consideraciones finales a manera de conclusión.....	16
10. Notas finales.....	16
11. Fuentes de consulta.....	18
12. Anexos.....	21

## ***1. Perfil de la Organización***

- Elementos de identificación:

Oficio de acreditación número: INE/JLE DF/03692/2015

- Nombre de la organización o del observador electoral:

Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (CIC-PC).

- Información de contacto:

Directora ejecutiva: María del Pilar Tavera Gómez

Correo electrónico: nacional@propuestacivica.org.mx

Teléfono: 44-44-03-84

- Número de acreditaciones: 8

- Fecha y lugar de registro:

13 de mayo de 2015 en la Junta Local Ejecutiva. Distrito Federal.

- Número y nombres de observadores electorales registrados:

1. Tavera Gómez María del Pilar
2. Quintero Chávez Nataly
3. Pérez Muñoz Mauricio
4. Mayo Flota Alan Michel
5. Tamayo García Patricia
6. Lhoist Tapia Andrea
7. Martínez Villa Victor Javier
8. Vizcaino de la Torre Andrea Alicia

## ***2. Temas que fueron observados***

El tema de observación electoral del que se ocupa este informe son las agresiones cometidas en contra de periodistas en contextos electorales a nivel nacional. El eje transversal del proyecto de observación es la libertad de expresión y el acceso a la información, cuyas agresiones a monitorear para fines metodológicos son aquellas acontecidas en el marco del proceso electoral 2014-2015, de acuerdo con el siguiente cuadro:

## Etapas del proceso electoral:



**Fuente:** Elaboración propia, Propuesta Cívica.

Basado en las etapas del Proceso Electoral Federal 2014-2015 del Instituto Nacional Electoral.

Dirección URL: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/Proceso Electoral Federal 2014-2015/>

Para efectos de lo anterior, los ejes temáticos del monitoreo y sus respectivos indicadores de medición son los siguientes:

- a) **Ubicación de la agresión:** Estado, Municipio, fecha de la agresión, fecha de publicación y el link que da cuenta de la nota.
- b) **Víctimas de la agresión:** Tipo de comunicador, nombre y tipo de medio al que pertenece, número aproximado de periodistas agredidos, número de mujeres, número de hombres y el nombre de las y los periodistas agredidos.
- c) **Tipo de agresión:** *Agresión física* (secuestro, ataque de medios, golpes, robo o destrucción de equipo, tortura, desaparición, agresión sexual y homicidio); *Agresión psicológica* (amenaza, ataques verbales, campaña de desprestigio y cobertura forzada); *Agresión jurídica* (detención arbitraria y acoso legal); *Agresión digital* (robo o destrucción de archivos electrónicos, espionaje, ataques cibernéticos, penetración de cuenta y alteración del sitio web) y *Agresión económica*<sup>1</sup>. Así mismo, para determinar la planeación de la agresión, identificamos el nombre y tipo de agresor material, y el nombre y tipo de agresor intelectual.
- d) **Dimensión electoral:** Contexto de la agresión, evento de cobertura según el proceso electoral 2014-2015<sup>2</sup>, detectar el partido y puesto en contienda al que se vincula la agresión y finalmente, el partido que resultó ganador con el fin de identificar qué candidatos vinculados con agresiones a la prensa resultaron electos.

### ***3. Periodo que fue observado***

El marco temporal de esta observación comprende del 7 de octubre de 2014, fecha de inicio del año electoral 2015, al 28 de agosto del presente año, cuando se espera contar ya con las declaratorias de validez para las elecciones federales y locales.

### ***4. Distritos, secciones y casillas en las que hubo presencia durante la Jornada Electoral***

La cobertura geográfica del proyecto es nacional. Con fines de sistematización y considerando las particularidades de cada entidad federativa, se clasificaron a los 31 estados y al Distrito Federal en tres grupos. En el primero están aquellos identificados como estados de mayor riesgo para la cobertura periodística, los cuales son los siguientes: Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Chiapas, Quintana Roo, Guerrero, Oaxaca y Puebla.

En el segundo grupo están los estados donde coinciden elecciones federales y elecciones locales, estos son: Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

En el tercer grupo están los estados en los que se eligieron únicamente a diputados federales. Dentro de este grupo se identifican los estados de: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

### ***5. Breve descripción u objeto social de la organización observadora***

El Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (CIC-PC) es una organización de la sociedad civil de derechos humanos, sin fines de lucro y legalmente constituida el 23 de abril de 2011 con sede en el Distrito Federal, que desde hace cuatro años tiene como misión contribuir a la consolidación democrática, la defensa del derecho a la información, la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo.

Para lograr lo anterior, nos hemos acercado y establecido vínculos con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, tales como: Periodistas de a Pie, The Washington Office for Latin America (WOLA), Latin America Working Group Education Fund (LAEWG), Global Exchange, Freedom House, Project Counseling Service Colombia (PCS Colombia), Reporteros sin Fronteras e International Center for Journalists<sup>3</sup>.

### ***6. Experiencia de la organización y motivaciones***

Desde su consolidación en 2011, el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica se fijó como objetivo la tarea de impulsar, desde la sociedad civil, la regeneración de la democracia en México a partir de un enfoque de investigación aplicada; lo cual nos ha permitido construir una amplia experiencia en temas de

participación ciudadana y elecciones, cuya finalidad es incidir en la toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas en México.

Así mismo, a través de nuestro programa de protección y defensa legal, hemos logrado acompañar 51 casos, 31 de personas defensoras de derechos humanos, 18 casos de periodistas y 2 casos de litigio estratégico para mejorar las condiciones de personas migrantes en tránsito por México. Entre nuestras publicaciones destacan:

- Solidaridad en el Camino: Atlas de organizaciones de apoyo a personas migrantes centroamericanas, Indesol - CIC-PC, 2014;
- Experiencias de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos. Mecanismos para su protección, CDHDF - CIC-PC, 2015;
- La seguridad humana en los municipios de Monterrey, San Luis Potosí, Guadalajara, Puebla, Querétaro, Cuernavaca y Xalapa. Un diagnóstico participativo, Indesol - CIC-PC, 2013;
- Medidas de Protección para Defensoras de Derechos Humanos: ¿Qué puedo hacer en caso de recibir una amenaza o un ataque?, Indesol - CIC-PC, 2012; y
- Elecciones 2012 y medio ambiente. Plataformas campañas y promesas fallidas, IFE -CIC-PC, 2012.

Dentro de nuestras principales motivaciones destacan:

- a) La promoción de los derechos humanos con especial énfasis en libertad de expresión, migración, participación ciudadana y procesos democráticos; y
- b) La protección a los defensores de derechos humanos mediante el Programa de apoyo, defensa y protección jurídica de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como del Programa de litigio estratégico de defensores de migrantes.

## ***7. Metodología aplicada a la Observación Electoral***

Con el fin de registrar las agresiones documentadas contra periodistas en contextos electorales 2014-2015, la metodología de investigación aplicada a la Observación Electoral comprende 3 etapas:

1. Monitoreo de notas informativas de medios locales y nacionales a partir de insumos proporcionados por nuestros colegas de la organización Freedom House para el rastreo y registro de las agresiones contra periodistas cometidas puntualmente en el contexto electoral 2014-2015.
2. Comparación de resultados obtenidos en la primera etapa con los reportes de agresiones a periodistas registrados del 7 de octubre de 2014 al 7 de agosto de 2015 en el mapa de Periodistas en Riesgo.
3. Contraste de resultados de la segunda etapa con cifras publicadas por organizaciones internacionales dedicadas puntualmente al derecho de la libertad de expresión, tales como Artículo 19.

Para efectos de lo anterior, empleamos un método de investigación cuantitativa y uno cualitativo. El primero, para registrar los siguientes eventos:

- Agresiones contra periodistas y la libertad de expresión en contextos electorales.
- Número de spots que mencionan la libertad de expresión como tema central.
- Menciones del tema de la libertad de expresión en documentos oficiales de campañas políticas de los partidos y sus candidatos, específicamente en las plataformas electorales.
- Puestos en disputa en cada entidad.

Y el segundo para describir:

- Las condiciones del ejercicio del periodismo en cada estado.
- La relación entre libertad de expresión y elecciones en cada estado.

A su vez, la observación se ha realizado a través de dos técnicas: estudio de campo y estudio de gabinete. En cuanto al estudio de campo, el proyecto cuenta con 32 corresponsales, uno en cada estado de la República, con la finalidad de ampliar el rastreo de agresiones a periodistas a nivel estatal y entender mejor las particularidades de cada entidad en materia de libertad de expresión en contextos electorales.

En cuanto al estudio de gabinete, el equipo de investigación se ha encargado de sistematizar toda la información obtenida tanto de los corresponsales como del monitoreo de medios para la generación de gráficas y extracción de datos duros, con base en los ejes temáticos expuestos en la página 2.

Cabe señalar que contamos con dos asesores de proyecto; el primero se ha encargado de contactar a los 32 corresponsales, así como de dar seguimiento a las colaboraciones semanales de los mismos; en tanto que el segundo asesor ha proporcionado una descripción detallada del mapa político en cada una de las entidades federativas.

Aunado a lo anterior, el pasado 20 de junio se realizó el Primer Encuentro con 10 de los 32 de los corresponsales en la Ciudad de México (véase Anexo 2). En dicha reunión, se les informó sobre los detalles del proyecto, así como los resultados obtenidos hasta entonces; posteriormente se inauguró un conversatorio como espacio para la reflexión y el análisis sobre las agresiones contra la prensa en el contexto electoral 2014-2015, en donde los corresponsales expresaron los retos a los que se enfrentan diariamente en su labor periodística, así como los casos de las agresiones a periodistas que conocen en su entidad. En esta reunión la organización Freedom House también expuso el funcionamiento de la Red Nacional de Periodistas.

Por otra parte, el área de comunicación se encargó del diseño y creación del portal electrónico [www.eleccionesyagresiones.org](http://www.eleccionesyagresiones.org) cuyo lanzamiento se realizó mediante una conferencia de prensa el pasado 7 de julio en el Centro Nacional de Comunicación Social A. C. (CENCOS) con el objetivo de difundir los resultados y avances de la observación (véase Anexo 4). La conferencia se transmitió en vivo por Periscope y Ustream.

En dicho evento contamos con la presencia de más de 30 medios de comunicación. El alcance noticioso de los primeros resultados de este informe de observación electoral fue de 43 medios\*: 35 publicaciones de notas informativas en medios estatales, nacionales e internacionales, 2 reportajes en TV y 6 emisiones en radio. A raíz del alcance de la nota y del impacto de las cifras de los resultados presentados, Propuesta Cívica fue invitada a participar en 2 entrevistas de radio, una en Zigma Periodistas en Ibero Radio y otra en Periodistas de a Pie, en la que Pilar Tavera, Directora Ejecutiva de la organización profundizó sobre los hallazgos de este ejercicio ciudadano (véase Anexo 6).

Es importante señalar que el área de comunicación también ha coordinado la producción de los distintos videos para la difusión del proyecto y la publicación de los resultados finales de la observación (véase Anexo 5).

Por su parte, el equipo jurídico ha acompañado legalmente a seis periodistas: 3 del Estado de México, 2 de Puebla y 1 de Yucatán que resultaron agredidos durante la cobertura del proceso electoral 2014 - 2015.

Actualmente nos encontramos en la segunda etapa de la investigación, de manera tal que los resultados presentados en el balance de este informe corresponden a la primera etapa referente al monitoreo de agresiones en contextos electorales 2014 – 2015.

## **8. Balance**

### **8.1 Resultados**

El balance de resultados de los temas monitoreados durante la primera etapa de este proyecto son los siguientes:

- **59 agresiones directamente vinculadas con el contexto electoral 2014-2015**, de los cuales 49 se cometieron directamente en contra de periodistas y 10 fueron hechas contra medios de comunicación. **En 42 casos se registraron al menos 64 periodistas agredidos** (véase Anexo 3, Gráfica 1).
- De 64 periodistas agredidos, identificados a través del monitoreo, **35 son hombres (54.7%), 27 son mujeres (42.2%) y en 2 casos se desconoce el género de las víctimas (3.1%)** (véase Anexo 3, Gráfica 2).
- De los 59 casos de agresiones detectados en esta primera etapa, **36 fueron realizadas en el periodo de actos preparatorios de la elección**, es decir, cuando se hacen los registros de las plataformas electorales, candidaturas independientes, la estrategia de capacitación electoral, se fijan los topes de gastos de precampaña, etc.; **21 fueron hechas durante la jornada electoral**, es decir, el domingo 7 de junio durante de las elecciones; **y 2 se cometieron durante los actos posteriores a la elección**, como son el cómputo distrital y/o municipal, el recuento de votos, la fiscalización y la calificación de las elecciones (véase Anexo 3, Gráfica 3).
- Del total de agresiones registradas por Propuesta Cívica la más frecuente fue la **amenaza con 16 casos, los golpes con 12 casos, 7 ataques verbales, 6 robos o destrucción de equipo, 6 detenciones arbitrarias, 4 ataques cibernéticos, 2 campañas de desprestigio y 2 de acoso legal, 1 ataque de medios, 1 agresión sexual, 1 penetración de cuenta y 1 alteración del sitio web** (véase Anexo 3, Gráfica 4)
- **El 85% de los medios que recibieron agresión**, ya sea directamente o a través de sus periodistas, **tienen presencia digital** (véase Anexo 3, Gráficas 5 y 6).

- De acuerdo con las fuentes consultadas, **en el 25% de las agresiones registradas hubo una planeación para su ejecución**, al existir señalamientos sobre un autor intelectual y otro material (*véase Anexo 3, Gráfica 7*).
  
- **En 39 de las 59 agresiones registradas hubo algún actor electoral, ya sea partido político, autoridad electoral o candidato independiente involucrado como posible agresor**, de las cuales según las fuentes consultadas (*véase: Anexo 3, Gráfica 8*):
  - **El PRI ocupa el primer lugar con 12 agresiones.**
  - El PRD ocupan el segundo lugar con 8 agresiones.
  - El PAN ocupan el tercer lugar con 7 agresiones.
  - El PVEM y la coalición PRI-PVEM presentan 3 agresiones cada uno.
  - Movimiento Ciudadano presenta 2 agresiones.
  - Candidatos Independientes presentan 2 agresiones. Una en Chihuahua por el Candidato Sergio Rivera Figueroa, y una en Quintana Roo, relacionada con el Candidato Andrés Florentino Ruiz Morcillo.
  - Coalición PRI-PVEM-NA presenta 1 agresión.
  - Instituto Electoral del Estado de Colima presenta 1 agresión.
  
- **Del total de agresiones registradas relacionadas con algún actor electoral, 38 sucedieron en 2015, de las cuales 35 involucran material o intelectualmente a partidos políticos.** Según cifras publicadas por la organización internacional Artículo 19, en el primer semestre de este año la delincuencia organizada participó en 24 agresiones contra la prensa<sup>4</sup>, por lo tanto, podemos afirmar que **en año de elecciones, los partidos políticos agreden más a la prensa que la misma delincuencia organizada.**
  
- Del total de casos en los que se pudo identificar el puesto en contienda relacionado con la agresión registrada, **el 48% de las agresiones contra la prensa están vinculadas a candidaturas municipales**, el 23% a diputaciones federales, el 19% con gubernaturas y el 7% con diputaciones locales y el 3% con Delegados (*véase Anexo 3, Gráfica 9*).

- **Los estados más agresivos en el contexto electoral 2014-2015 según el número de casos registrados** por Propuesta Cívica durante el desarrollo de esta observación son (véase: Anexo 3, Gráfica 10 y 11):
  1. **Guerrero**, con 6 casos que implican a 7 periodistas y 1 medio agredidos.
  2. **Puebla**, con 5 casos que implican 3 periodistas y 2 medios agredidos.
  3. **Colima**, con 4 casos que implican 10 periodistas agredidos.
  4. **Veracruz**, con 4 casos que implican 6 periodistas y 1 medio agredidos.
  5. **Guanajuato**, con 4 casos que implican 7 periodistas agredidos.
  6. **Estado de México**, con 4 casos que implican 6 periodistas agredidos.
  7. **Morelos**, con 4 casos que implican 5 periodistas agredidos.
- Del total de los medios a los que están afiliados los periodistas agredidos, en el 35% de los casos, estos pertenecían a los principales medios en su estado, mientras que el otro 65% correspondió a periodistas afiliados a medios con menor presencia a nivel estatal. Esto nos permite comprobar que **en época de elecciones, los medios mayormente agredidos son aquellos que no pertenecen a los principales medios a nivel estatal.**

## ***8.2 Agresiones a periodistas en el Distrito Federal***

**De 59 casos de agresiones a periodistas en contextos electorales 2014-2015** a nivel nacional, los resultados de la primera etapa de este proyecto muestran **2 casos en el D.F.** (véase Anexo 1, Gráfica 6).

El primero ocurrió el martes 24 de marzo de 2015 cuando **una reportera y un fotógrafo del Diario Reforma fueron agredidos por funcionarios de la Delegación Cuauhtémoc** mientras realizaban su trabajo periodístico **al documentar miles de despensas resguardadas en el deportivo Peñoles** de la misma circunscripción. Al documentar el hallazgo e intentar indagar acerca de por qué la administración perredista de dicha Delegación acumulaba tales despensas, **que posiblemente serían utilizadas con fines electorales**, la funcionaria de la Delegación María de la Paz Arcos, quien se identificó como encargada del lugar, agredió junto con otros empleados a los periodistas<sup>5</sup>.

***“El fotógrafo fue golpeado y esposado por policías, y la reportera sacada a empujones, ambos fueron trasladados al Ministerio Público, en el que***

*permanecieron durante cinco horas, por supuesto **allanamiento de morada** aún (sic) cuando el lugar es público.*

***La delegación no logró dar una versión sólida sobre el origen de las despensas.** Eduardo Lima, encargado del despacho en la Jefatura Delegacional, dijo que éstas forman parte de un programa social del gobierno del DF en que que (sic) la delegación colabora, no obstante, la directora de Desarrollo Social de la demarcación, Verónica Olvera -esposa del actual candidato del PRD a Delegado, José Luis Muñoz-, indicó que las **11 mil 111 despensas** son parte de su propios programa de Salud Alimentaria.*

*Asimismo, el diario pudo verificar que en casas particulares se integra un **padrón de beneficiarios, los cuales a cambio de las despensas deben entregar una copia de su credencial de elector y llenar formularios que carecen de sellos oficiales***<sup>6</sup>

**Esta agresión implicó golpes, ataques verbales y la detención arbitraria de ambos periodistas;** actualmente se encuentra registrada y verificada en el mapa de agresiones de Periodistas en Riesgo<sup>7</sup>.

**El segundo caso de agresión identificado en el D.F., ocurrió el domingo 7 de junio de 2015, durante la jornada electoral.** Se trató de un **ataque digital contra Reporte Índigo.** El medio reportó que sufrió una penetración de cuenta en su red social Facebook, misma que se tradujo en **falsificación de información** al publicarse la supuesta noticia de que el Partido Acción Nacional (PAN) había presentado una denuncia contra la candidata priísta a la gubernatura de Nuevo León, Ivonne Álvarez García, por presunta compra de credenciales de elector documentadas en un video que presentó el dirigente del PAN; motivo por el cual, supuestamente el INE había decidido quitar el registro a la candidata. Ante esto, **Reporte Índigo denunció la difusión de notas falsas en su cuenta de Facebook**<sup>8</sup>.

### ***8.3 Revisión de documentos oficiales de campañas políticas de los partidos y sus candidatos***

**En cuanto a las Plataformas Electorales 2014 – 2015,** encontramos que sólo 3 de los 10 partidos políticos mencionan a los periodistas en sus documentos oficiales<sup>9</sup>: Morena, Partido Humanista y Encuentro Social.

- **MORENA:**

"A lo largo del último año, hemos visto con indignación y tristeza cómo se han ido derrumbando las bases de una convivencia pacífica: los conflictos y diferencias que se suscitan en cada rincón del país han sido enfrentados mediante la descalificación, la persecución, la represión y hasta el crimen, como demuestran las luchas magisteriales, sindicales, de las organizaciones civiles, **periodistas**, mujeres y ciudadan@s (sic) que demandan el respeto a sus derechos"<sup>10</sup>.

- **PARTIDO HUMANISTA:**

"Entre 2009 y 2012, se registraron 44 defensores asesinados, 45 desaparecidos y 309 privados de la libertad. En 2010 se documentaron 139 agresiones contra **periodistas** y 21 medios de comunicación en 25 estados de la República, según datos documentados por la organización Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos, presentados ante la ONU. Durante una sesión del Consejo de las Naciones Unidas, en Ginebra, celebrado en octubre de 2013, se anunciaron como alarmantes las agresiones que sufren periodistas y defensores de derechos humanos, y la impunidad en que permanecen esos ataques. De los 89 países que participaron en el escrutinio a México, al menos 30 mencionaron su preocupación durante la intervención ya sea por los ataques, por la impunidad, por la vulnerabilidad o por las fallas en el mecanismo de protección, creado por ley en el 2012. Entre ellos Estados Unidos, España, Suiza, Noruega, Inglaterra y Francia pidieron fortalecer el mecanismo y erradicar la impunidad. El gobierno mexicano recibió aproximadamente 180 recomendaciones por parte de los 89 países. Otros países que manifestaron recomendaciones en este sentido fueron Canadá, República Checa, Finlandia, Francia y Alemania, que además de pedir su defensa, se pronunció por acabar con la difamación de **periodistas**. También lo hicieron Hungría, Japón, Suecia –que extendió el llamado de protección a blogueros y usuarios de redes sociales-, los Países Bajos, Polonia, Túnez y Eslovaquia solicitaron garantizar la libertad de expresión. **La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México ha reconocido que el 98% de las agresiones contra defensores y periodistas están impunes, a pesar de la existencia de una Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad de Expresión, sólo ha emitido una sentencia condenatoria por agresiones contra periodistas.** Así que es necesario asegurar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y de **periodistas**; asimismo implementar medidas de protección, pues en la práctica hay una falta de coordinación entre los

diferentes niveles de gobierno, lo que obstaculiza la efectiva implementación de las medidas de protección otorgadas"<sup>11</sup>.

- **ENCUENTRO SOCIAL:**

**“Garantizar que el derecho de información y el derecho de libre expresión y libre prensa sea una realidad en México, exigiendo que los comunicadores y periodistas sean protegidos y cuenten con todas las garantías para ejercer su trabajo”<sup>12</sup>.**

Por otro lado, detectamos que sólo 4 de 10 partidos políticos mantienen una postura crítica en materia de derechos humanos: Morena, Movimiento Ciudadano, Partido Humanista y Encuentro Social.

La siguiente tabla muestra el número de veces que se menciona a los derechos humanos y a la libertad de expresión en las plataformas electorales 2015.

PLATAFORMAS ELECTORALES	# de veces que mencionan las palabras “Derechos Humanos”	# de veces que mencionan las palabras “Libertad de expresión”
PRI	29	1
PAN	11	1
PRD	11	0
PVEM	12	1
MORENA	4	0
NUEVA ALIANZA	10	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	22	0
PARTIDO DEL TRABAJO	5	1
PARTIDO HUMANISTA	102	9

ENCUENTRO SOCIAL	29	2
------------------	----	---

FUENTE: Elaboración propia, Propuesta Cívica. Con base en las Plataformas Electorales 2014 – 2015.

## 9. Conclusiones

### *Propuestas y recomendaciones*

Para efectos del análisis jurídico de las agresiones a periodistas y la formulación de recomendaciones por parte de Propuesta Cívica, se tendrán como principal parámetro las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano mediante la firma y ratificación de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)*.

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la *CADH*, todos los Estados Partes están obligados a “respetar los derechos y libertades reconocidas en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona”. Por su parte, la *Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)* ha señalado que “estas obligaciones no solo implican que el Estado debe respetarlos (obligación negativa), sino que, además, requiere que el Estado adopte todas las medidas apropiadas para garantizarlos (obligación positiva)”<sup>13</sup>.

En otras palabras, el deber de respeto implica “la obligación del Estado y de todos sus agentes, cualquiera que sea su carácter o condición, de no violar, directa ni indirectamente, por acciones u omisiones, los derechos y libertades reconocidos en la Convención”<sup>14</sup>.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido por la *Corte IDH*, la obligación de garantía “implica el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de derechos humanos”<sup>15</sup>.

Con base en lo anterior, el Estado se encuentra obligado de acuerdo con lo establecido en la propia Convención Americana a abstenerse de realizar conductas que vulneren la libertad de expresión, y en caso de que estas se presenten, deberá investigar, sanción y reparar el daño causado.

Para ello, se presentan algunas de las propuestas y recomendaciones derivadas de este trabajo de investigación:

- Construir un engranaje constitucional que desincentive a los diferentes actores políticos de llevar a cabo algún tipo de agresión contra los periodistas y comunicadores prevaleciendo la protección del periodista, la reparación del daño en caso de agresión y las garantías de no repetición.
- Crear marcos de colaboración entre la FEPADE y la FEADLE, junto con las demás autoridades electorales federales para coordinar la investigación de agresiones a periodistas. Debe reconocerse que las agresiones a periodistas en contextos electorales puede suceder antes, durante y después de la jornada electoral.
- Derogar los tipos penales relacionados con delitos de opinión en aquellas entidades federativas donde aún existan.
- Tipificar las agresiones digitales contra periodistas y portales noticiosos como una violación grave a la libertad de expresión.
- Necesidad de consolidar las redes de organizaciones sociales que trabajan a favor de la libertad de expresión.
- Elevar a rango constitucional la cláusula de conciencia para salvaguardar la ética del periodista.
- Que el Instituto Nacional Electoral, así como los institutos electorales locales se comprometa a capacitar a los periodistas sobre la Ley Electoral, para que conozcan sus límites y alcances y que dicha Ley no derive en casos de autocensura por parte de la prensa, ya que actualmente esta situación resulta contraria a la democracia.
- Facultar a los Institutos Electorales para imponer multas en contra de partidos políticos por agresiones graves contra periodistas.
- Capacitar a los periodistas para que sepan cómo realizar denuncias contra delitos electorales y así maximizar el uso de los recursos legales actuales.

### ***Consideraciones finales a manera de conclusión***

Lo primero que queremos destacar como conclusión de este informe de observación electoral es que “agredir a un periodista es agredir la democracia, y es agredir al ciudadano para su elección”: Las autoridades federales, estatales y municipales han sido rebasadas por la problemática que aqueja a los periodistas en

general, pero particularmente en contextos electorales, lo que ha resultado en que la labor periodística sea desprestigiada por parte de distintos actores políticos, varios tipos de agresiones entre las que destacan las físicas y psicológicas, la utilización indebida del derecho penal para criminalizar a los periodistas, entre otras problemáticas que ponen en riesgo el ejercicio del periodismo libre.

Entre las consecuencias más graves derivadas de las agresiones en contra de los periodistas se destaca la autocensura que ha imperado en gran parte del territorio mexicano, lo que demuestra que el incumplimiento de las obligaciones generales a cargo del Estado Mexicano ha propiciado que la libertad de expresión se haya puesto en riesgo, a tal grado que los periodistas prefieran dejar de informar por miedo a las represalias que puedan llevar a cabo los distintos actores políticos ante la falta de investigación, sanción y reparación de las agresiones cometidas.

En uno de sus pronunciamientos más relevantes, la *Corte IDH* estableció que “el ejercicio periodístico solo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”<sup>16</sup>

Ahora bien, a partir de los datos obtenidos por el Monitoreo realizado por CIC-Propuesta Cívica se observa que existen diversas problemáticas relacionadas con violaciones directas e indirectas a la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo libre derivadas de la acción u omisión parte del Estado Mexicano, en claro incumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de protección de derechos humanos.

En atención a lo señalado por la *Corte Interamericana* y frente al contexto de riesgo para el ejercicio de la labor periodística en México, desde el CIC-Propuesta Cívica hacemos un llamado a todas las autoridades federales, estatales y municipales para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias para prevenir nuevas agresiones en contra de periodistas durante contextos electorales y que en caso de que estas se presenten, se investigue los hechos, se sancione a los responsables y se repare el daño causado a los periodistas por las agresiones cometidas hasta la fecha.

Todas las conclusiones a las que se llegue sobre la relación libertad de expresión y elecciones serán formuladas como recomendaciones para actores electorales, autoridades federales y locales así como a organismos nacionales e internacionales de protección a la libertad de expresión pues es importante que las agresiones observadas

contribuyan a mejorar el régimen de protección a periodistas en México. Las recomendaciones se harán llegar a la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Sistema Universal de Derechos Humanos.

## **10. Notas finales**

- 1) Categorías basadas en los tipos de agresión del mapa de reportes, denuncia y registro de agresiones contra periodistas, blogueros y usuarios de redes sociales en México, de la organización no gubernamental Periodistas en Riesgo, dirección URL: <http://www.periodistasenriesgo.com/reports/>
- 2) Ver cuadro “Etapas del proceso electoral” en la página 2.
- 3) Más información disponible en el sitio web del Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C. Dirección URL: <http://propuestacivica.org.mx/>
- 4) Artículo 19, 1er Informe semestral de 2015, *Más violencia, más silencio*; [en línea], México, Readymag, 2015, dirección URL: <https://readymag.com/Articulo19/196434/> [consulta: 9 de julio de 2015].
- 5) S/a, “Funcionarios de la Cuauhtémoc agreden a reporteros de Reforma por investigar acopio de despensas”, [en línea], Etcétera, México, 25 de marzo de 2015, dirección URL: <http://www.etcetera.com.mx/articulo/funcionarios-de-la-cuauhtemoc-agreden-a-reporteros-de-reforma-por-investigar-acopio-de-despensas/35381/> [consulta: 7 de junio de 2015].
- 6) *Ibídem*.
- 7) S/a, “Golpean y detienen a reporteros de Reforma en el DF”, [en línea], Reporte en el mapa de Periodistas en Riesgo, México, 24 de marzo de 2015, dirección URL: <https://www.periodistasenriesgo.com/reports/reports/view/270> [consulta: 11 de julio]
- 8) Alessandra Pámanes, “Difunden notas falsas”, [en línea], Reporte Índigo, México, 7 de junio de 2015, dirección URL: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/promueven-notas-falsas> [consulta: 15 de junio de 2015].
- 9) Plataformas Electorales 2014 -2015, [en línea], Instituto Nacional Electoral, Sección Partidos Políticos, México, dirección URL: [http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Plataformas\\_electorales/](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Plataformas_electorales/) [consulta: 18 de junio de 2015].
- 10) Partido Movimiento Regeneración Nacional, “Plataforma Electoral de Morena 2015”, [en línea], *Introducción*, p. 7, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Morena.pdf> [consulta: 18 de junio de 2015].
- 11) Partido Humanista, “Plataforma Político Electoral 2015 – 2018”, [en línea], *La violencia contra los defensores de derechos humanos y periodistas*, pp. 103-105, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE->

- [v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/PH.pdf](#) [consulta: 18 de junio de 2015].
- 12) Partido Encuentro Social, "Plataforma Electoral 2015", [en línea], *Acciones en materia de Derechos Humanos*, p. 28, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/ES.pdf> [consulta: 18 de junio de 2015].
  - 13) Corte IDH. *Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala*. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 139; Corte IDH. *Caso Castillo González y otros Vs. Venezuela*. Fondo. Sentencia de 27 de noviembre de 2012. Serie C No. 256, párr. 122; Corte IDH. *Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283, párr. 138.
  - 14) Héctor Gros Espiell. *La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis comparativo*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1991, p. 65.
  - 15) Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 166; Corte IDH. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No.205, párr. 236; Corte IDH. *Caso Gomes Lund y otros ("Guerrilha do Araguaia") Vs. Brasil*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2010. Serie C No. 219, párr. 140.
  - 16) Corte IDH. *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

## **11. Fuentes de consulta**

### **Bibliografía:**

- Artículo 19, Informe "Estado de Censura", México, marzo de 2015, 156 pp.
- Corte IDH. *Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala*. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr. 139; Corte IDH. *Caso Castillo González y otros Vs. Venezuela*. Fondo. Sentencia de 27 de noviembre de 2012. Serie C No. 256, párr. 122; Corte IDH. *Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283, párr. 138.
- Corte IDH. *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4, párr. 166; Corte IDH. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No.205, párr. 236; Corte IDH. *Caso Gomes Lund y otros ("Guerrilha do Araguaia") Vs. Brasil*. Excepciones

Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2010. Serie C No. 219, párr. 140.

- Gros Espiell, Héctor; *La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos. Análisis comparativo*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1991, p. 65.
- Corte IDH. *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

### **Fuentes digitales:**

- Artículo 19, 1er Informe semestral de 2015, Más violencia, más silencio; [en línea], México, Readymag, 2015, dirección URL: <https://readymag.com/Articulo19/196434/> [consulta: 9 de julio de 2015].
- Balderas, Cecilia; “94 % de agresiones y asesinatos de periodistas en México, por afectación a intereses políticos y criminales: ONU”, [en línea], Revolución 3.0, Sección Derechos Humanos, México, 15 de julio de 2015, dirección URL: <http://revoluciontrespuntocero.com/94-de-agresiones-y-asesinatos-de-periodistas-en-mexico-por-afectacion-a-intereses-politicos-y-criminales-onu/> [consulta: 16 de julio de 2015].
- Freedom House, Informe sobre la libertad de expresión y prensa, [en línea], Resumen ejecutivo, pp. 1 y 2, México, 2014, dirección URL: <https://freedomhouse.org/sites/default/files/Exec%20Summary%20-%20Spanish%20%20%20Report%20on%20Freedom%20of%20Expression%20and%20the%20Press%20in%20Mexico.pdf> [consulta: 1 de julio de 2015].
- Organización de Estados Americanos (OEA), “Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios”, [en línea], Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2> [consulta: 15 de julio de 2015].
- Pámanes, Alessandra; “Difunden notas falsas”, [en línea], Reporte Índigo, México, 7 de junio de 2015, dirección URL: <http://www.reporteindigo.com/reporte/mexico/promueven-notas-falsas> [consulta: 15 de junio de 2015].
- Partido Encuentro Social, “Plataforma Electoral 2015”, [en línea], Acciones en materia de Derechos Humanos, p. 28, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/ES.pdf> [consulta: 18 de junio de 2015].
- Partido Humanista, “Plataforma Político Electoral 2015 – 2018”, [en línea], La violencia contra los defensores de derechos humanos y periodistas, pp. 103-105, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/PH.pdf> [consulta: 18 de junio de 2015].

- Partido Movimiento Regeneración Nacional, “Plataforma Electoral de Morena 2015”, [en línea], Introducción, p. 7, dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Morena.pdf> [consulta: 18 de junio de 2015].
- Partido Revolucionario Institucional (PRI), Spot de Radio y TV “Gracias Durango”, [en línea], Pautas para medios de comunicación, Comité de Radio y Televisión, Instituto Nacional Electoral (INE), dirección URL: [http://pautas.ife.org.mx/index\\_ord1.html](http://pautas.ife.org.mx/index_ord1.html) [consulta: 23 de junio de 2015].
- Partido Revolucionario Institucional, “Plataforma Electoral 2015”, [en línea], Objetivo 5: Procuración de justicia garantista y efectiva, p. 29, dirección URL: [http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Doctos\\_Vinc\\_Tem/2\\_PRI.pdf](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DEPPP/DEPPP-PlataformasElectorales/2014-2015/Doctos_Vinc_Tem/2_PRI.pdf) [consulta: 18 de junio de 2015].
- Plataformas Electorales 2014 -2015, [en línea], Instituto Nacional Electoral, Sección Partidos Políticos, México, dirección URL: [http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Plataformas\\_electorales/](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Plataformas_electorales/) [consulta: 18 de junio de 2015].
- Reporteros sin Fronteras, “Clasificación mundial de la libertad de prensa 2015”, [en línea], México, 12 de febrero de 2015, dirección URL: <http://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/> [consulta: 5 de julio de 2015].
- S/a, “Funcionarios de la Cuauhtémoc agreden a reporteros de Reforma por investigar acopio de despensas”, [en línea], Etcétera, México, 25 de marzo de 2015, dirección URL: [http://www.etcetera.com.mx/articulo/funcionarios de la cuauhtemoc agreden a reporteros de reforma por investigar acopio de despensas/35381/](http://www.etcetera.com.mx/articulo/funcionarios_de_la_cuauhtemoc_agreden_a_reporteros_de_reforma_por_investigar_acopio_de_despensas/35381/) [consulta: 7 de junio de 2015].
- S/a, “Golpean y detienen a reporteros de Reforma en el DF”, Reporte en el mapa de Periodistas en Riesgo, México, 24 de marzo de 2015, dirección URL: <https://www.periodistasenriesgo.com/reports/reports/view/270>
- S/a, “PRI acumuló más agresiones contra periodistas durante elecciones 2015: Propuesta Cívica”, [en línea], Aristegui Noticias, México, 7 de julio de 2015, dirección URL: <http://aristequinoticias.com/0707/mexico/pri-acumulo-mas-agresiones-contra-periodistas-durante-elecciones-2015-propuesta-civica/> [consulta: 8 de julio de 2015].
- Torres, Mauricio; “Agresiones contra periodistas crecen en el mandato de Peña: Artículo 19”, [en línea], CNN, Sección Nacional, México, 24 de marzo de 2015, dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/03/24/agresiones-contra-periodistas-crecen-en-el-mandato-de-pena-articulo-19> [consulta: 5 de junio de 2015].
- Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C. Sitio web, Dirección URL: <http://propuestacivica.org.mx/>
- Instituto Nacional Electoral, Sitio web, Dirección URL: <http://www.ine.mx/portal/>
- Periodistas en Riesgo. Sitio web, Dirección URL: <http://www.periodistasenriesgo.com/reports/>